

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 26 de enero de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 565/2009. (PP. 776/2012).*

NIG: 1808742M20090000692.

Procedimiento: Juicio Ordinario 565/2009. Negociado: F.

Sobre: Mercantil, Societario, Reclamación de cantidad.

De: Doña María Dolores López Pinzón.

Procuradora: Sra. Teresa Bujalance Calderón.

Letrada: Sra. Cynthia Muñoz de la Rosa.

Contra: Doña Josefa García Fernández.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 565/2009, seguido a instancia de María Dolores López Pinzón frente a Josefa García Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 34/2011

En Granada, a uno de febrero de dos mil once.

Vistos por mí, Blas Alberto González Navarro, Magistrado, Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, los presentes autos de juicio ordinario núm. 565/2009 seguidos a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores López Pinzón, representada por la Procuradora doña Teresa Bujalance Calderón y defendida por la letrada doña Cynthia Muñoz de la Rosa, contra doña Josefa García Fernández, en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de doña M.<sup>a</sup> Dolores López Pinzón contra doña Josefa García Fernández:

Primero. Debo condenar y condeno a la demandada a que pague solidariamente a la actora la suma de 3.713,98 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, con declaración expresa de su obligación legal de rendir cuentas de su gestión como administradora.

Segundo. Condeno igualmente a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Josefa García Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veintiséis de enero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.